República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-5078-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 24 de Junio de 2019

Referencia: 1-47-3110-2927-18-2

VISTO el expediente N° 1-47-3110-2927-18-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma COOPERATIVA DE PREVISIÓN, EXPORTACIÓN Y CONSUMO ACLARECER LIMITADA con domicilio legal sito en Av. Córdoba Nro. 669, Piso Nro. 6, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Río Limay Nro. 1965, Unidad funcional Nro. 67, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Habilitación de su Establecimiento como Importador Productos Higiénicos Absorbentes Descartables de Uso Externo e intravaginal, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y la Resolución MS y AS N° 288/90.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Habilítese a la firma COOPERATIVA DE PREVISIÓN, EXPORTACIÓN Y CONSUMO

ACLARECER LIMITADA con domicilio legal sito en Av. Córdoba Nro. 669, Piso Nro. 6, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Río Limay Nro. 1965, Unidad funcional Nro. 67, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Importador Productos Higiénicos Absorbentes Descartables de Uso Externo e intravaginal.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase el nuevo Certificado Inscripción de Establecimiento a la firma COOPERATIVA DE PREVISIÓN, EXPORTACIÓN Y CONSUMO ACLARECER LIMITADA como Importadora de Productos Higiénicos Absorbentes Descartables de Uso Externo e intravaginal.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la dirección técnica de la firma COOPERATIVA DE PREVISIÓN, EXPORTACIÓN Y CONSUMO ACLARECER LIMITADA será ejercida por Julia Wallinger, D.N.I. N° 29.270.702, Farmacéutica, Matrícula Nacional N° 15.150, con domicilio real en Portela 616, piso 1°C. Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- Acéptense los planos que figuran como documento N° PLANO-2019-49267077-APN-DNPM#ANMAT.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del certificado y planos oficiales aprobados, contraentrega del certificado original; Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-2927-18-2

A.B

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.06.24 16:39:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.24 16:39:47 -03'00'

MERCOSUR REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA

RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC 21/98, INCORPORADA POR DISPOSICIÓN ANMAT Nº 2319/02

Certifícase que la firma **COOPERATIVA DE PREVISIÓN, EXPORTACIÓN Y CONSUMO ACLARECER LIMITADA,** con domicilio legal sito en la Av. Córdoba N° 669, Piso N° 6, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle Río Limay N° 1965, Unidad Funcional N° 67, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitada y se ha autorizado su funcionamiento como **IMPORTADOR DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS ABSORBENTES DESCARTABLES DE USO EXTERNO E INTRAVAGINAL** (NUEVO DOMICILIO LEGAL); encontrándose inscripta en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-3110-2927-18-2.- **DI-2019-5078-APN-ANMAT#MSYDS.-** **Legajo Nº 167.-**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de julio de 2019. -

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS VIGENTE.

anmat
SIERRAS Roberto Daniel
CUIL 20182858685

.....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

El presente documento electrónico ha sido firmado digitalmente en los términos de la Ley N° 25.506, el Decreto N° 2628/2002 y el Decreto N° 283/2003.-